

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2015.- EXTRAORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se estudia el acta de la sesión constituyente celebrada el día 13 de junio de 2015.

Sr. Marco, en nombre del grupo municipal UPN, solicita que se modifique un tema del acta que a su modo de ver no ocurrió y que es la votación de 13 abstenciones al candidato D. Lorenzo Luis Irisarri Ona, en el Punto nº 2.- Elección de Alcalde, folio nº 87045, ya que su grupo no se abstuvo y se dejó de votar y sugieren que se modifique dicho párrafo que a su entender no refleja la opinión de su grupo y lo que ocurrió. Asimismo solicita que cuando haya una votación de este tipo con carácter previo seamos conocedores del procedimiento, ya que lo considera incorrecto al poder votar a favor de varios candidatos en este tema, reiterando que para ningún caso su grupo se abstuvo en la candidatura de Sr. Irisarri.

La Secretaria le responde que el procedimiento que se empleó en esta votación fue correcto. Añade que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece los tipos de votación: la votación secreta, la votación nominal y la votación ordinaria, que se debe realizar con votos a favor, votos en contra y abstenciones.

En este momento, se persona en la sesión Sra. Galafate.

La Secretaria añade, sin entrar en planteamientos políticos que no le competen, la votación se realizó empleando un procedimiento correcto, ya que siguiendo el criterio de Sr. Marco no se habría permitido a Sr. Martínez de Lizarrondo el votar su propia candidatura, si este Concejal no hubiera retirado la misma ya que se abstuvo en la primera votación y en la segunda.

Sr. Marco manifiesta que lo único que pretende su grupo es que no conste que se han abstenido en la elección de Alcalde del candidato de Bildu, ya que en todo caso y con total certeza hubieran votado en contra. Asimismo, según entiende en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la forma de elección debiera ser similar a la elección de un delegado de clase y debiera ser únicamente con votos a favor, sobrando los votos en contra o las abstenciones a cada candidatura, ya que en base a

este procedimiento pudieran haber votado a tres candidatos distintos entendiendo que el mismo no es correcto.

Sr. Irisarri señala que había 5 candidatos a la elección de Alcalde, y todos ellos tienen derecho a ser votados en su condición de candidatos, por lo que entiende que el procedimiento fue correcto.

Sr. Irisarri añade que en el momento que iban a votar su candidatura, nadie levantó la mano y Sr. Marco interrumpió la votación indicando que no iba a votar a 3 candidatos. Con ello obligó a retirar 3 candidaturas lo que le parece una falta de respeto.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre del grupo PSN/PSOE, manifiesta que el sentido común indica que si un grupo municipal no está de acuerdo en este primer punto del Orden del Día con el contenido del acta tiene los Tribunales, las leyes y normas para poder reclamar y no tener que estar discutiendo este tema durante tanto tiempo.

Sr. Alcalde propone, para zanjar este debate, que se modifique el acta de la sesión constituyente celebrada el día 13 de junio de 2015 en el sentido de que en vez de abstenerse en la candidatura de Sr. Irisarri, el grupo municipal UPN votó en contra.

Sr. Marco le responde que su grupo no votó a esta candidatura.

La Secretaria informa que según el ROF si los Concejales presentes no se pronuncian con votos afirmativos o en contra implica que se abstienen, y en el caso concreto de la votación a la candidatura de Sr. Irisarri nadie se posicionó ni a favor ni en contra y por tanto figuran 13 abstenciones en el acta, al no existir pronunciamiento al respecto, pero señala que modificará el acta haciendo constar que ningún Concejil presente en la votación levantó la mano cuando se dijo abstención, es decir se abstuvieron de votar.

Sr. Subirán considera que la Secretaria ha explicado perfectamente todo lo ocurrido y el procedimiento empleado y que si existe algún problema los tribunales están para ello y que no debemos seguir debatiendo algo en esta mesa ya que ninguno de los Corporativos es abogado.

Sr. Marco pregunta si va a continuar apareciendo en el acta que se han abstenido en la votación de Sr. Irisarri. Indica que se conforma con que no aparezca tal votación y no figure ningún pronunciamiento al respecto.

La Secretaria informa que si se efectuó la votación pero sin pronunciamiento por ningún Corporativo y así lo recogerá en el acta. Procediéndose a

continuación a retirar su candidatura así como lo hicieron Sr. Martínez de Lizarrondo y Sr. Subirán.

Sr. Marco le responde que entonces no están conformes con el contenido de esta acta.

Sr. Alcalde entiende que lo más razonable es lo manifestado por Sr. Martínez de Lizarrondo, en el sentido que el grupo municipal UPN puede adoptar otras vías para dilucidar este asunto.

Sr. Alcalde quiere que también quede constancia que en la sesión constituyente se facilitó acta de arqueo a fecha 13 de junio de 2015 pero no se entregó ninguna información sobre declaración de bienes patrimoniales, inmuebles urbanos y rústicos, con descripción, situación, número de inscripción registral y fecha de adquisición, valores mobiliarios, títulos, participaciones, entidad emisora, etc. El inventario que debieran haber recibido en la sesión de investidura.

Sr. Marco propone hablar con los técnicos municipales ya que él lo desconocía y tampoco se le entregó esta información en su día.

Sr. Alcalde añade que ha hablado con los técnicos municipales y le han informado que no está realizado el Inventario Municipal y que se deberá hacer aunque debiera estar preparado para ese momento ya que el Ayuntamiento tiene que tener claro los bienes que es titular y tener controlado todo el patrimonio municipal.

Sr. Irisarri añade que aparecen al final de acta reunidos el Alcalde saliente y Alcalde saliente cuando debiera ser el Alcalde entrante y el Alcalde saliente, por lo que deberá modificarse este error tipográfico.

Sr. Ilundain quiere aclarar por su importancia vital que falta la información del Inventario Municipal, ya que son dos puntos obligatorios y uno de ellos falta, acepta las explicaciones de Sr. Marco pero según la Cámara de Comptos de Navarra en el requerimiento que efectuó en el año 2012 este inventario ya faltaba.

Sr. Marco le responde que no se ha podido elaborar el Inventario Municipal debido a falta de disponibilidad presupuestaria para ello y se estaba esperando un momento más propicio para poderlo acometer, no considerando esta información tan vital.

Sr. Ilundain reitera que es una deficiencia detectada ya en 2012 y entiende que ha habido tiempo más que suficiente para poderla subsanar. Considera que

con cada cambio de Alcaldía debiera haber constado esta información y que a fecha de hoy no existe.

Sr. Alcalde considera que si se trata de una recomendación de la Cámara Comptos que ha hecho una auditoría y debiera estar cumplida su recomendación. Desconoce si será precisa una partida presupuestaria que lo financie, pero considera que los técnicos municipales están bien pagados y son válidos para efectuar este trabajo, reiterando que el requerimiento efectuado por la Cámara de Comptos de Navarra en 2012 debiera haber sido atendido. Añade que se hará público este Inventario ya que su grupo prometió que iba a hacer público todo lo que hicieran en el Ayuntamiento.

Sr. Martínez de Lizarrondo solicita la buena voluntad por parte de todos los grupos municipales para no dilatar de este modo los puntos del orden del día de cada sesión plenaria.

Sr. Marco manifiesta su intención de no firmar la referida acta de sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 2015.

Por ello, se acuerda por mayoría (8 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH BILDU, I-E, PSN/PSOE y 4 votos en contra UPN) aprobar el acta de la sesión plenaria constituyente celebrada el día 13 de junio de 2015.

PUNTO 2º.- INFORMACIÓN SR. ALCALDE SOBRE SOLICITUD DE LOS CONCEJALES EXISTENTES EN ESTA CORPORACIÓN EN CREACIÓN DE GRUPO POLÍTICO.-

La Secretaria informa que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del ROF, se han presentado las siguientes solicitudes para la constitución de grupos políticos en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz):

1. Escrito remitido por D. Sebastián Marco Zaratiegui, D. Francisco Javier Erro Lacunza, Doña Adriana Balda Reta, Doña Camino Iriarte Garayoa, D. Rafael Jiménez González, solicitando la creación del grupo político de **Unión del Pueblo Navarro en Noáin – Valle de Elorz**, compuesto por todos ellos en su calidad de Concejales y miembros del grupo, y nombrando como portavoz del grupo a D. Sebastián Marco Zaratiegui y portavoces-suplentes a: 1º. D. Francisco Javier Erro Lacunza, 2º. Doña Adriana Balda Reta, 3º. Doña Camino Iriarte Garayoa, 4º. D. Rafael Jiménez González
2. Escrito remitido por D. José Ignacio Erro Lacunza, Doña Amara Galafate Pérez y D. Alberto Ilundain Avellaneda, solicitando la creación del grupo

político de **Queremos Noáin – Maite Dugu – Elortzibar**, compuesto por todos ellos en su calidad de Concejales y miembros del grupo, y nombrando como portavoz a D. José Ignacio Erro Lacunza y como Portavoz-suplente a D. Alberto Ilundain Avellaneda.

3. Escrito remitido por D Lorenzo Irisarri Ona, Doña Cecilia Antolín Astigarraga y D. Aitor Pérez Bakaikoa, solicitando la creación del grupo político de **Euskal Herria Bildu Elortzibar**, compuesto por todos ellos en su calidad de Concejales y miembros del grupo, y nombrando portavoz a D. Lorenzo Luis Irisarri Ona y como Portavoz-suplente a Doña María Cecilia Antolín Astigarraga.
4. Escrito remitido por D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía, solicitando la creación del grupo político de **Partido Socialista PSN**, y nombrando como portavoz a D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía.
5. Escrito remitido por D. Nicolás José Subirán González, solicitando la creación del grupo político de **Izquierda Unida Ezquerria**, y nombrando como portavoz a D. Nicolás José Subirán González.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de la creación de estos Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

Se propone una periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno bimensual, a celebrar el primer martes de cada mes, a las 19,00 horas de la tarde. Si coincidiese con día festivo se celebrará sesión el primer día hábil siguiente.

Sr. Alcalde informa que se ha preparado esta propuesta ya que considera que con este carácter bimensual da más tiempo a trabajar las respectivas Comisiones. De todas formas siempre quedará el recurso de poder preparar plenos extraordinarios y con el apoyo de un 25% de la Corporación cualquier concejal puede solicitar la convocatoria de pleno y por ello creen que es suficiente.

Sr. Marco manifiesta que no le ha sorprendido esta propuesta pero informa que cuando él tomó posesión del cargo de Alcalde los plenos eran también bimensuales y que por parte de todos los grupos municipales se estimó que era un periodo demasiado largo y que había expedientes que si entraban al día siguiente de celebración de un pleno debían esperar en exceso y poder

cumplirse plazos de tramitación, etc., por lo que se veían forzados a hacer plenos extraordinarios para atender estos temas, por todo ello todos los grupos solicitaron que se efectuarán mensualmente los plenos ordinarios del Ayuntamiento, propuesta que le pareció justa y accedió a ello.

Por ello y oyendo a los Corporativos del equipo de gobierno sobre transparencia entiende que el acto por excelencia de una Corporación Municipal – Administración Local es el Pleno, donde se resuelven los temas previo trabajo de las Comisiones, y donde se hacen abiertos al público, siendo una de sus características fundamentales, para que la gente tenga acceso presencial o a través de canales web. Por ello su grupo considera que es inoperativo el carácter bimensual de la propuesta y que sería mucho más conveniente que fuera mensual. Durante todos estos años, salvo un periodo al comienzo de la última legislatura, siempre han sido mensuales y esta es su opinión.

Sr. Alcalde le responde que su grupo está a favor de la propuesta de carácter bimensual y una vez comience a funcionar se verá si es o no operativo y siempre habrá tiempo para cambiarlo si no lo es. En cuanto a su manifestación sobre la transparencia ya han pedido algún informe para poder televisar por streaming las sesiones plenarias. Quieren que el mismo orden del día que se reparte a los Corporativos esté colgado en la página web municipal para acceso de todos los vecinos antes y después de la celebración del Pleno y por supuesto abierto al público.

Sr. Marco le parece correcta la grabación por vídeo “streaming” de las sesiones plenarias pero le ve la pega y seguro que también lo verá Alcaldía es los problemas de disponibilidad presupuestaria y el interés relativo que despiertan estas sesiones entre los vecinos. A él también se le planteó la posibilidad de contratar una empresa de servicios para realizar estas grabaciones pero en función al interés de los ciudadanos se deberá dilucidar si esta inversión es rentable, aunque como idea le parece ideal pero deberá ver el número de visitas y el interés que despierta entre nuestros vecinos.

Sr. Ilundain le responde que la intención de su grupo no es recurrir a una empresa externa para realizar este servicio y que pretenden hacerlo con nuestros medios justos y necesarios, cuya propuesta la ve factible y desde su punto de vista tiene la misma importancia que lo vean 6 que 60 vecinos, ya que son 6 personas que no pueden acudir al pleno y con este medio puede informarse de los temas tratados, pidiendo a Sr. Marco que no califique sus manifestaciones como no lo hace a la recíproca, respetando las mismas y por ello solicita que evita las descalificaciones.

Sr. Alcalde añade que la cantidad económica que representaría este servicio no sería nada exagerada, informa que cree que ya existe una cámara en el consistorio para poder efectuar estas grabaciones y que ello pueden disponer de un técnico que la pueda manejar. Por ello, se verá las distintas posibilidades para autogestionar este servicio.

Pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH BILDU, I-E y 5 votos en contra UPN, PSN/PSOE) aprobar la propuesta efectuada sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, carácter bimensual y el horario establecido.

Sr. Alcalde reitera que si se comprueba que esta periodicidad no es funcional no hay ningún problema en que sea modificada.

PUNTO 4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, ASÍ COMO PRESIDENTES DE LAS MISMAS.-

Sr. Alcalde informa que se han hecho cambios sobre las Comisiones Informativas existentes en la anterior legislatura ya que cree que así van a trabajar bastante mejor.

Sr. Marco solicita a Alcaldía la entrega de un escrito con la composición de todas estas Comisiones Informativas.

Sr. Alcalde comienza a nombrar los componentes de cada grupo municipal en estas Comisiones, enumerando 1 vocal de UPN en la Comisión de Cuentas y Hacienda, Personal y Catastro.

Solicita la palabra Sr. Marco, en nombre de UPN, manifestando que de acuerdo al artículo 125 del referido Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Públicas le corresponda mayor representación, en este caso el grupo municipal UPN representa un 38,46% de representación en la Corporación, por lo que cree que estarían rozando los 3 representantes en cada Comisión Informativa y no 1 como se efectúa en la propuesta de Alcaldía, por lo que en defensa de sus intereses si se aprueba esta composición lo recurrirán ante el Tribunal Administrativo de Navarra y éste dictaminará. Añade que se han informado con asesores y que la Ley en este tema es clara, reiterando que a un grupo compuesto de 5 Concejales no se puede asignar la misma representación en las Comisiones Informativas que a otro de 1 solo Concejales.

Sr. Irisarri comenta que este tema lo están estudiando todos los grupos políticos.

Sr. Marco pide que le conteste Sr. Alcalde a quien él se ha dirigido y ha realizado estas manifestaciones y que no está dispuesto a oír otro tipo de comentarios.

Sr. Irisarri pide que se disculpe Sr. Marco con él y todos los asistentes al Pleno ya que a él no le puede quitar la palabra más que el Sr. Alcalde quien preside la sesión, considerando que le está faltando el respeto.

Sr. Alcalde solicita que todos los Concejales se traten con respeto. Le responde a Sr. Marco que ha hecho una composición global de 5 Concejales sobre 13 y esto puede ser objeto de interpretación, mientras su grupo tiene 3 Concejales y le han asignado 1 representante si UPN tiene 5 como pueden asignar una proporcionalidad.

Sr. Marco le indica que se aplique una regla de tres y pide a Sr. Alcalde que se informe con asesores de la Federación Navarra de Municipios y Concejales. Añade que puede pasar del tema del acta pero esta cuestión le obliga a su grupo a reclamar ya que con un solo representante en estas Comisiones no se van a quedar.

Sr. Alcalde añade que se trata de Comisiones Informativas y que en principio no les ve más relevancia al número de representantes de cada grupo político en ellas.

Sr. Erro señala que esta cuestión es muy sencilla ya que no se ha incluido "casus belli" y por tanto la composición de las Comisiones Informativas debe ser directamente proporcional a la representatividad de cada grupo político en el Ayuntamiento, añadiendo que como poco le corresponden 2 representantes en cada comisión al grupo municipal UPN, por lo que propone que se incremente en 1 miembro cada composición de estas comisiones.

Sr. Marco añade que le hubiera gustado reunirse antes para determinar la composición de las Comisiones entre todos y evitar este tipo de discusiones, ya que entiende que el número de las mismas tiene que ser operativo pero que su grupo quiere tener la baza de que si falla uno pueda acudir otro de forma orgánica y legal y teniendo 5 Concejales entiende que tienen legitimidad para exigirlo y aunque las votaciones de las Comisiones no son vinculantes si que entiende que tiene derecho a tener 2 miembros.

Sr. Alcalde levanta la sesión y se hace un receso para tratar el tema siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión.

Sr. Alcalde pide perdón a todos los asistentes por este receso e informa que una vez deliberado el tema se acepta la propuesta del grupo municipal UPN para que tengan 2 miembros en cada Comisión Informativa.

Sr. Marco indica que se debe revisar si les corresponden 2 miembros o 3 en cada Comisión y que así lo estudiarán.

Sr. Alcalde le responde que no se puede llevar a la práctica una proporcionalidad de 2,75 concejales y que lo más apropiado es fijarlo en 2 miembros de UPN en cada Comisión, proponiendo que el planteamiento actual de Presidente más 5 vocales pasaría a Presidente más 6 vocales (2 miembros de UPN).

Una vez determinado el número de miembros de cada Comisión, Sr. Alcalde pasa a informar de la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

Presidente: D. José Ignacio Erro Lacunza

Vocales:

Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
Doña Adriana Balda Reta
D. Francisco Javier Erro Lacunza
Doña Amara Galafate Pérez
D. Alberto Ilundain Avellaneda
Doña María Camino Iriarte Garayoa
D. Lorenzo Luis Irisarri Ona
D. Rafael Jiménez González
D. Sebastián Marco Zaratiegui
D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía
D. Aitor Pérez Bakaikoa
D. Nicolás José Subirán González

2.- COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y CATASTRO.-

Presidente: D. José Ignacio Erro Lacunza

Vocales:

Doña Amara Galafate Pérez
D. Lorenzo Luis Irisarri Ona
D. Nicolás José Subirán González
D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía
D. Francisco Javier Erro Lacunza
D. Sebastián Marco Zaratiegui

Sr. Marco señala que en este punto no pueden votar a favor o en contra y por ello no se pueden abstener, por lo que es importante que voten en contra para poder recurrir esta composición, y que esto se pudiera haber resuelto con una reunión anterior.

Sr. Alcalde le responde que si se hubiera producido de una forma más amigable también podía haberse dirigido UPN a Alcaldía para concertar esta reunión, añade que les falta información y que vamos a avanzar en este Pleno y ruega que se haga de otra manera, tiene que haber buena voluntad o sino no vamos a avanzar en ningún Pleno. Su grupo creía que con la información que constaba en el Orden del Día era suficiente pero que si el grupo municipal UPN no opina de igual forma podía haber solicitado la documentación que estimase oportuna ya que el Ayuntamiento está abierto a todos y ruega que se pida con anterioridad.

Sr. Irisarri añade que esta información la disponían desde hace días y UPN podría haberse dirigido para poder debatir la misma.

Sr. Marco añade que la documentación se ha facilitado históricamente y necesita conocer el número de componentes en cada Comisión para poderse pronunciar.

Sr. Subirán considera que todas estas dudas debieran haber quedado resueltas antes de la sesión plenaria.

3.- COMISIÓN DE INDUSTRIA, OBRAS Y URBANISMO.-

Presidente: D. Lorenzo Luis Irisarri Ona

Vocales:

D. José Ignacio Erro Lacunza
Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
D. Nicolás José Subirán González

D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía
D. Francisco Javier Erro Lacunza
D. Sebastián Marco Zaratiegui

4.- COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, EMPLEO Y VIVIENDA.-

Presidente: Doña Amara Galafate Pérez

Vocales:

D. Alberto Ilundain Avellaneda.
Doña María Cecilia Antolín Astigarraga
D. Nicolás José Subirán González
D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía
Doña María Camino Iriarte Garayoa
D. Sebastián Marco Zaratiegui

Sr. Martínez de Lizarrondo quiere hacer una propuesta en este punto. Considera que en esta Comisión debiera constar también Igualdad, que figura en la Comisión de Cultura y entiende que queda muy sobrecargada de funciones, máxime cuando igualdad de género es un tema directamente relacionado con servicios sociales.

Sr. Ilundain considera que la composición de las Comisiones se ha barajado más el tema de vinculación entre temas que la carga de trabajo que suponga, y entiende que el tema de igualdad está íntimamente ligado a educación y a cultura, dándole así la importancia que tiene desde la educación infantil. Añade que todos los organigramas de la Comarca de Pamplona son diferentes y hay muchos temas que serían susceptibles de cambio de una Comisión a otra.

5.- COMISIÓN DE AGENDA 21, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y RELACIONES CON EL VALLE.

Presidente: D. Aitor Pérez Bakaikoa

Vocales:

Doña Amara Galafate Pérez
D. Lorenzo Luis Irisarri Ona
D. Nicolás José Subirán González
D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía

Doña Adriana Balda Reta
Doña María Camino Iriarte Garayoa

Sr. Jiménez pregunta si Agenda 21 no debiera ir en la Comisión de Medio Ambiente.

Sr. Ilundain le responde que su grupo no lo ve de este modo y que aunque Agenda 21 tiene mucha relación con medio ambiente también implica otras facetas muy importantes como es la participación ciudadana y que ellos cuando crearon esta Comisión fue para darle mayor importancia a las relaciones con el Valle de Elorz. Ha hablado con los responsables de Agenda 21 y si bien comparten tareas con el área de jardinería y tiempo de trabajo, consideran interesante que trabajen en los dos ámbitos, en temas de movilidad, de comunicación con la ciudadanía y en temas de medio ambiente.

Sr. Marco considera que el planteamiento es un poco complicado y que es mejor que sea lo más escueto posible.

Sra. Iriarte añade que ella no separaría Agenda 21 y Medio Ambiente y lo trabajaría todo junto.

Sr. Ilundain le responde que respeta su forma de trabajar pero su visión es totalmente distinta, para él jardines y medio ambiente no tienen nada que ver, ya que movilidad ciudadana también es medio ambiente y aquí no se ha tenido en cuenta para nada, y prefiere disponer de 1 persona centrada en cada área. Reitera que ellos tienen otro sistema de trabajo diferente y que el tiempo dirá si es acertado o no.

Sr. Alcalde indica que al igual que la periodicidad de las sesiones se verá si estas Comisiones son operativas y en caso contrario no ve ningún problema para poder modificar los contenidos de las mismas.

6.- COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, MÚSICA E IGUALDAD.-

Presidente: Doña María Cecilia Antolín Astigarraga.

Vocales:

Doña Amara Galafate Pérez
D. Aitor Pérez Bakaikoa
D. Nicolás José Subirán González
D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía

Doña Adriana Balda Reta
Doña María Camino Iriarte Garayoa

**7.- COMISIÓN DE DEPORTE, JUVENTUD, TERCERA EDAD,
INSTALACIONES DEPORTIVAS BIDEZARRA, POLIDEPORTIVO
MUNICIPAL Y CENTRO CÍVICO.-**

Presidente: D. Nicolás José Subirán González

Vocales:

D. Lorenzo Luis Irisarri Ona
D. Alberto Ilundain Avellaneda
D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía
Doña Adriana Balda Reta
D. Rafael Jiménez González

**8.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE Y
JARDINES.-**

Presidente: D. Alberto Ilundain Avellaneda

Vocales:

D. José Ignacio Erro Lacunza
D. Aitor Pérez Bakaikoa
D. Nicolás José Subirán González
D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía
Doña María Camino Iriarte Garayoa
D. Rafael Jiménez González

Se abre un amplio debate sobre competencias sobre la Jefatura de Policía.

Pasado a votación las distintas Presidencias de estas Comisiones, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH BILDU, I-E, 4 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE) aprobar las mismas.

Sr. Alcalde pide disculpas a los grupos UPN y PSN/PSOE por no haber facilitado estas composiciones en el Orden del Día pero señala que no han obrado con mala fe y más bien ha sido motivado por la falta de experiencia en temas similares.

Sr. Martínez de Lizarrondo entiende que la oposición debe estar receptiva en estos temas y máxime en los primeros 100 días de gobierno.

La Secretaria añade que no se remitió esta información para que estos datos personales no se conocieran en la calle con anterioridad a la celebración de este pleno, es decir, por respeto a los Corporativos siguiendo el procedimiento empleado en legislaturas anteriores.

Sr. Marco pregunta sobre la formación de las Juntas de los Patronatos como se va a efectuar.

Sr. Ilundain informa que no es un tema que se haya incluido en este orden del día pero no tiene ningún problema en aclararlo aunque aún se tiene que perfilar un poco más. La idea de funcionamiento es la siguiente: los Patronatos van a seguir funcionando como hasta ahora pero en lugar de tener una representación municipal en cada uno de ellos va a ser el Presidente o quien dirija el Patronato quien rinda cuentas o tenga presencia en la Comisión.

Sr. Marco manifiesta que no puede creerse este planteamiento por falta de transparencia ya que no van a estar representado todos los grupos municipales en los Patronatos.

Sr. Ilundain entiende que deben ser los Patronatos quienes estén presentes en el Ayuntamiento y van a participar en las Comisiones y entiende que no ve cual es el problema. Los Patronatos deben adoptar las decisiones que crean convenientes y luego las transmite a la Comisión y quien da el visto bueno, por lo que no ve ningún problema y únicamente supone un cambio en el sistema de funcionamiento.

Sr. Marco añade que el problema es la representación de los distintos grupos municipales en la Juntas de los Patronatos.

Sra. Antolín añade que los estatutos de los Patronatos serán remitidos a las personas que formen parte de la Comisión de Cultura.

Sr. Alcalde informa que se van a seguir respetando los Estatutos de cada Patronato.

Sra. Iriarte lee los Estatutos del Patronato de Cultura donde consta la composición de la Junta de Gobierno, donde claramente aparece el Presidente (un concejal o quien delegue), un concejal de cada grupo político representado en el Ayuntamiento, ..

Sr. Marco ve el tema muy claro tal y como consta en los Estatutos, salvo que se modifiquen estos.

Sr. Ilundain considera que se modificarán los mismos si así se considera necesario.

Sra. Antolín reitera que nadie está hablando de modificar ningún estatuto ni quitar ningún patronato, simplemente va a haber dos patronatos en una misma comisión. Este es el planteamiento que ya se verá si es funcional o no, pero de momento se intentará funcionar con una única Comisión para los Patronatos de Cultura y Música y que en ningún momento se les ha dicho de dejar de pertenecer a la Junta. Ambos Patronatos se reunirán con esta Comisión para dar cuenta de los acuerdos adoptados y la información que se les requiera.

Sr. Marco vuelve a preguntar por la composición de las Juntas de los Patronatos y si va a existir un representante de cada grupo político en las mismas.

Sra. Antolín le responde afirmativamente, lo mismo que en las Comisiones Informativas.

Sr. Marco entiende que entonces no hay mayor debate.

Sr. Ilundain reitera que los Patronatos van a seguir funcionando igual que hasta ahora pero lo que cambia es que será el Presidente de cada Patronato quien acude a la Comisión por si ésta necesita aclarar algún punto. Todo ello para potenciar la presencia de los Presidentes de Patronatos en las Comisiones.

Sr. Alcalde añade que en las Comisiones aparecen dos miembros de UPN pero en las Juntas de cada Patronato acudirá únicamente un representante por cada grupo político como así consta en los estatutos de los Patronatos, por lo que deberá el portavoz del grupo UPN determinar el miembro de su partido que acudirá a cada Junta de Patronato.

Sra. Iriarte manifiesta que en la anterior legislatura los acuerdos o decisiones adoptados en los Patronatos se trasladaban al Pleno y ve que este paso intermedio de pasar por una Comisión es algo sin sentido, para únicamente confirmar las decisiones de los Patronatos y volver hablar de lo mismo.

Sr. Ilundain le responde que desconoce las competencias de los Presidentes de los Patronatos y el poder decisorio que tiene, pero a él le gustaría que éstos tuviesen autonomía para que cuando estén en una Comisión pueda responder, decidir y aclarar puntos que surjan durante la misma. Valdrá esta Comisión para temas de competencias entre Patronatos, e informar que cuando

empezaron a trabajar sobre estos asuntos vieron que los Patronatos estaban muy aislados y que por ejemplo Cultura tiene relación con temas del colegio, y les gustaría entrelazar todos estos grupos en una única Comisión, que creen que puede ser muy útil que haya un grupo de trabajo para tratar temas relativos y comunes a varios Patronatos.

PUNTO 5º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.-

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA, remite escrito de fecha 10 de junio de 2015, donde consta lo siguiente:

La constitución de la Asamblea General de la Mancomunidad exige que cada uno de los Ayuntamientos de los municipios integrados designe a los representantes que le corresponden en el citado órgano.

Con este fin, en el orden del día de la sesión que el Alcalde debe convocar dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva de esa Corporación (art. 38 R.O.F.) ha de incluirse la designación de los representantes con los que ese municipio cuenta en la Asamblea de la Mancomunidad (apartado c), que se realizará mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple de los concejales.

De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, el municipio de NOÁIN (VALLE DE ELORZ) le corresponde 1 representante.

Sr. Alcalde propone el nombramiento de D. Lorenzo Luis Irisarri Ona como representante del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH BILDU, I-E y 5 abstenciones UPN, PSN/PSOE) nombrar a D. LORENZO LUIS IRISARRI ONA, representante del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

PUNTO 6º.- ACUERDO AUTORIZACIÓN FIRMAS BANCARIAS.-

Se propone conceder autorización para firmas bancarias por disposición conjunta (2 firmas) a:

- . D. José Ignacio Erro Lacunza.
- . D. Alberto Ilundain Avellaneda.

- . D. Carlos Revilla Pascual.
- . Doña Isabel García Layana.

Se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar la autorización de firmas bancarias de acuerdo con la propuesta efectuada.

PUNTO 7º.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Se nombra a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

PRESIDENTE: D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA
CONCEJALES: D. ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA
D. LORENZO LUIS IRISARRI ONA
D. NICOLÁS JOSÉ SUBIRÁN GONZÁLEZ
D. AITOR PÉREZ BAKAIKOA

Se acuerda por asentimiento darse por enterados del nombramiento de miembros de junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 8º.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Se nombra a los siguientes:

- D. ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA – PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.
- D. LORENZO LUIS IRISARRI ONA. – SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.
- D. NICOLAS JOSÉ SUBIRÁN GONZÁLEZ – TERCER TENIENTE DE ALCALDE.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados del nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 9º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS SIGUIENTES: (FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS, ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL – ANIMSA, S.A.).-

- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS: D. NICOLÁS JOSÉ SUBIRÁN GONZÁLEZ

- ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL – ANIMSA, S.A.: DOÑA AMARA GALAFATE PÉREZ

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de los nombramientos propuestos en la Federación Navarra de Municipios y Concejos y en la Asociación Navarra de Informática Municipal – Animsa, S.A.

Sr. Alcalde informa que en breve fechas se convocará un pleno extraordinario para nombrar las siguientes delegaciones: Consejo de Salud, Escuela infantil, Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel de Noáin e Instituto de Educación Obligatoria Elorzibar de Noáin, Patronatos, etc y de paso se informará sobre como queda la composición definitiva de las Comisiones.

Asimismo informa que como Alcalde dedica 4 horas al Ayuntamiento y otro tanto a su trabajo, debiera haberse incluido un punto en el orden del día en Pleno para que se apruebe su dedicación parcial y retribuciones, por lo que en el próximo pleno se incluirá el mismo.

La Secretaria explica que no se ha incluido este tema en este Pleno porque se debe informar por la Comisión de Hacienda y posteriormente se apruebe por Pleno. A partir de ese momento se le dará de alta en la Seguridad Social y se le pagará con carácter retroactivo desde que presta sus servicios.

Asimismo informa que remitirá la composición de las Comisiones por correo electrónico a todos Corporativos.

Por último informa que en la anterior legislatura se remitía la convocatoria y el orden del día de los plenos a los Corporativos por correo electrónico pero también se llevaba la convocatoria presencialmente ya que muy pocos confirmaban la recepción del envío electrónico. Por ello indica que para el próximo pleno elaborará un escrito/autorización de aquellos Corporativos que quieren recibir la documentación por correo electrónico sin necesidad de llevarles la convocatoria de forma presencial y a los no interesados se les adjuntará todo el expediente en papel.